

## ESTÁNDAR 3: REVISIÓN PERIÓDICA Y PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN: <i>GESTIÓN ESTRATÉGICA</i>	FACTOR: <i>PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS</i>
<b>ESTÁNDAR 03</b>	<b>Criterios para evaluar</b>
<p><b>3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos</b></p> <p>La carrera mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten al programa académico reorientar sus metas, planes de acción y recursos.</p>	<p>Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económicos, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.</p> <p>Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por la carrera y los resultados son comunicados al público en general.</p>

### DOCUMENTO SINEACE: EXPLICACIÓN DE ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN

*El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de sus políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.*

***El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos...***

“Mecanismo” está definido en la explicación del estándar 2.

***...de revisión periódica y participativa...***

El período entre revisiones es determinado por la universidad/programa. Tener en cuenta que el mecanismo de revisión puede activarse, independientemente del período definido, cuando una externalidad (cambio en la legislación u otros) lo amerite.

La participación en la revisión involucra a: i) los miembros de la universidad/programa, quienes son responsables de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades; y ii) los grupos de interés en los temas y formas determinados en su mecanismo de participación (ver estándar 2).

Son los miembros de la universidad/programa los que tienen el rol preponderante en la ejecución del mecanismo de revisión.

***...de sus políticas y objetivos institucionales...***

Las políticas y objetivos definidos por la universidad determinan la elaboración de planes de acción con la finalidad de aplicar las políticas y lograr los objetivos; el alineamiento entre estos niveles de gestión (estratégico y operativo) permite asegurar que la ejecución de los planes conduzca efectivamente al logro de los objetivos, por medio de las políticas.

Todos estos elementos son susceptibles a cambios; en tal sentido, si cambian los objetivos o las políticas, los planes de acción son revisados para saber si mantienen el alineamiento; si no fuese el caso, dichos planes serán ajustados. Los cambios en los planes de acción llevarán a identificar los cambios necesarios en materia de recursos (necesarios para la ejecución de las acciones) y de las metas (que brindan los referentes para evaluar el resultado de la ejecución de las acciones).

En este escenario, el programa debe activar el mecanismo de revisión (del alineamiento entre objetivos, políticas y planes de acción) para evaluar si resultará necesario modificar las políticas u objetivos (comunicando los resultados de la evaluación a la instancia institucional correspondiente), o modificar los planes de acción, metas o recursos.

La modificación de alguno de estos componentes no es un fin en sí mismo, tampoco pretende ser un requisito a cumplir; la valoración de la existencia o no de modificaciones se hará con base en la existencia de factores que pudieron afectar el desarrollo de los planes y actividades del programa de estudios.

***...que permitan reorientar sus metas, planes de acción y recursos.***

Los cambios realizados a las políticas u objetivos (de darse el caso) necesariamente implicarán la revisión de los respectivos planes de acción y la manera como estos son afectados por los cambios. Es posible que el programa requiera modificar sus planes o modificar las metas asociadas; finalmente, los cambios en los planes o metas afectarán la definición de los recursos destinados.

**CRITERIO:** *con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.*

El período máximo entre revisiones está asociado al período máximo para la revisión de los documentos curriculares, indicado en la Ley Universitaria; queda a discreción de la universidad/programa de estudios definir el período entre revisiones.

La información a analizar (los ámbitos a los que hace referencia el criterio) es determinada por la universidad/programa de estudios.

**CRITERIO:** *esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.*

La participación de los grupos de interés se da en los términos establecidos por el mecanismo definido por el programa de estudios (ver estándar 2).

La información se publica a través de la página web de la institución, quedando a discreción de la universidad/programa utilizar otros medios.

#### **ESTÁNDARES RELACIONADOS:**

Estándar 2 (Participación de los grupos de interés): el mecanismo de participación de los grupos de interés debería ser aplicable en este caso.

### **DOCUMENTO SINEACE: LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**(iii) Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos.** El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

A partir de la identificación de las necesidades para cumplir sus propósitos, el programa orienta el diseño, implementación y evaluación de sus instrumentos de gestión y planificación operativa, los cuales suponen la definición de líneas de acción, indicadores, metas y recursos. Es necesario que el programa de estudios verifique que dichas metas, los recursos y planes de acción estén orientados al logro de las políticas y objetivos institucionales, por lo que previamente debe identificarlos y analizar su intención y finalidad. En ese sentido, el programa debe convocar periódicamente a sus miembros, involucrados en dicha tarea, para realizar este análisis y asegurar el alineamiento con la planificación institucional.

Precisamente, este estándar complementa al estándar 1, donde se aseguró el alineamiento a nivel de propósitos, porque aquí se debe asegurar el alineamiento de la gestión y planificación. Los propósitos institucionales se plasman en las políticas y objetivos institucionales, y estos se concretizan a través de la definición de planes estratégicos, operativos y otros de carácter más específico. Estos contemplan acciones y estrategias que se planifican y se presupuestan en el horizonte de tiempo de vigencia del instrumento correspondiente.

En ese sentido, se debe verificar que el programa cuente con una planificación coherente con sus propósitos, es decir, que establezca actividades, indicadores y metas con relación a ellos. Asimismo, se debe verificar que la planificación específica del programa esté alineada a la planificación institucional, es decir, el PEI y el POI o POA del programa deben estar alineados, así como con los planes más específicos. En caso exista una planificación a nivel de facultad o escuela profesional, de la misma manera se deberá verificar el alineamiento.

El mecanismo de revisión debe considerar la participación de los diferentes actores involucrados en la gestión del programa, así como criterios e instrumentos que permitan analizar la coherencia de los planes de acción, recursos y metas del programa con todos elementos de la gestión institucional y verificar que estos contribuyen al cumplimiento de sus propósitos. Los resultados de dicho análisis deben ser el sustento para la reorientación o mantenimiento de la gestión del programa. Se debe evidenciar la revisión y los resultados obtenidos para que, en función de ello, se sustenten las acciones de mejora adoptadas a partir del análisis de los mismos.

Asimismo, la revisión de las políticas y objetivos institucionales tienen como insumo el análisis de la implementación de lo planificado, así como de los resultados obtenidos en función de las metas planteadas.

La periodicidad de la revisión se debe establecer en función de los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, en un periodo máximo de 3 años, con el propósito de determinar la pertinencia de los planes de acción, metas y recursos definidos en la gestión del programa.



### Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

Haz clic en los botones para revisar la información.



Al finalizar,  
regresa al  
factor



### Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

#### Criterios de evaluación



Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia. Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.

Al finalizar,  
regresa al  
factor




**Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos**
**Explicación de los elementos que aborda el estándar**


Revisión de las políticas y objetivos institucionales

Consideraciones para evaluar el estándar

Carácter participativo de la revisión

Reorientación de metas, planes de acción y recursos

Al finalizar, regresa al factor


**Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos**
**Explicación de los elementos que aborda el estándar**

**Revisión de las políticas y objetivos institucionales**
**¿A qué aluden las políticas y objetivos institucionales?**

Aluden a los niveles de gestión institucional (estratégico y operativo), y los instrumentos derivados de ello (planes y objetivos estratégicos, planes operativos, tareas, metas, modelos, políticas, lineamientos, directivas, guías, manuales, instructivos, formatos y similares), que brindan el marco para asegurar la ejecución de las principales funciones universitarias y las actividades misionales.

**¿Cada cuánto tiempo revisar las políticas y objetivos institucionales?**

La periodicidad entre revisión es discrecional. Se recomienda realizar evaluaciones anuales (máximo 3 años) y acciones de seguimiento más permanentes.

Al finalizar, regresa al factor



La revisión considera la información generada por el seguimiento y la evaluación o por los cambios en el entorno. La finalidad de la revisión es determinar la pertinencia de realizar ajustes en los objetivos.



## Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Revisión de las políticas y objetivos institucionales

La periodicidad entre revisión es discrecional. Se recomienda realizar evaluaciones anuales (máximo 3 años) y acciones de seguimiento más permanentes.

La revisión considera la información generada por el seguimiento y la evaluación o por los cambios en el entorno. La finalidad de la revisión es determinar la pertinencia de realizar ajustes en los objetivos estratégicos, políticas, planes de acción, metas y recursos que aseguren el logro de los propósitos; a partir de los cuales el programa orienta el diseño, implementación y evaluación de sus instrumentos de gestión y planificación operativa, los cuales suponen la definición de líneas de acción, indicadores, metas y recursos.

Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

## Explicación de los elementos que aborda el estándar



## Carácter participativo de la revisión

¿Cuándo decimos que las políticas y objetivos institucionales han sido revisados participativamente?

Implica integrar la opinión y puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa institucional, actores involucrados en la gestión del programa y de sus grupos de interés. Los medios, estrategias y objetivos de participación son discrecionales; sin embargo, deben contar con el sustento técnico y metodológico, y tiene la finalidad de recoger información que refleje la opinión y valoración de los involucrados, tanto en la etapa de revisión de los propósitos vigentes, como en la etapa de definición de los aspectos a actualizar.

Al finalizar,  
regresa al  
factor





## Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

## Reorientación de metas, planes de acción y recursos

## ¿En cuáles escenarios reorientar las metas, planes de acción, y recursos?

Los cambios aplicados en el plan estratégico institucional, implican la necesidad de revisar el plan operativo y determinar la oportunidad de modificar tareas, metas, programación, y recursos para la ejecución de estas.

La generación de un nuevo instrumento de gestión institucional (modelos, lineamientos, directivas, guías, manuales, instructivos, formatos y similares), implica la necesidad de revisarlo para determinar si resulta aplicable al ámbito disciplinar del programa.

Los ajustes o actualización de algún documento o instrumento de gestión institucional, implica la necesidad de analizar el impacto que este pueda generar en el desarrollo de las actividades del programa de estudios, y determinar la ruta a seguir para asegurar el logro



Al finalizar,  
regresa al  
factor



## Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

## Consideraciones para evaluar el estándar

## ¿A qué fuentes de información podría recurrir para sustentar este estándar?

- PEI, POI vigentes
- Documentos oficiales que contienen las políticas institucionales vigentes
- Documento técnico que describa el mecanismo; y de la validez técnica de criterios, procedimiento, e instrumentos para el análisis
- Documento que dé cuenta de las acciones llevadas a cabo a partir de los resultados de revisión de políticas y objetivos institucionales
- Documento técnico que describa el proceso de revisión de políticas y objetivos institucionales; informe que dé cuenta de las mejoras implementadas al proceso



Al finalizar,  
regresa al  
factor





### Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

#### Síntesis del estándar



##### ¿Cuál es la finalidad del estándar?

La institución debe diseñar e implementar mecanismos de revisión periódica y participativa de sus políticas y objetivos institucionales, de manera que se asegure que la planificación específica del programa esté alineada a la planificación institucional.

##### ¿Qué debemos evidenciar?

Los resultados de la implementación de mecanismos que permiten la revisión periódica y participativa de los objetivos estratégicos institucionales y las políticas asociadas a sus actividades misionales, el análisis de lo planificado por el programa de estudios respecto de lo anterior, para determinar su alineamiento; de no encontrarse alineado, demostrar que el programa de estudios ha logrado gestionar los ajustes y/o actualizaciones a lo planificado, para asegurar su alineamiento con el ámbito institucional.

Al finalizar,  
regresa al  
factor

